



AUDIENCIA
NACIONAL

SECRETARIA DE
GOBIERNO

CERTIFICACIÓN

Asunto: Certificación Acuerdo Punto 9º acta Sala Gobierno Audiencia Nacional de 20 de septiembre de 2021.

Destinatario: Consejo General de Procuradores de España y Consejo General de la Abogacía Española.

**LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA NACIONAL.
D^a. María Jesús FRAILE MARTÍN.**

CERTIFICO: Que en la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en su reunión de fecha 20 de septiembre de 2021 se adoptó el siguiente Acuerdo:

PUNTO NOVENO.- PROPUESTA DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021 FORMULADA POR EL PRESIDENTE DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA NACIONAL, RELATIVA A LA MODIFICACION DEL TURNO DE PONENCIAS Y DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS ENTRE LOS MAGISTRADOS DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, COMO CONSECUENCIA DEL CESE DE DOS MAGISTRADOS ADSCRITOS A DICHA SECCIÓN.

El Ilmo. Sr. D. Eduardo Menéndez Rexach, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo y ponente en este punto, formula la propuesta que se transcribe literalmente a continuación relativa a la modificación del turno de ponencias y distribución de asuntos entre los Magistrados de la Sección 2ª de la referida Sala:

**Audiencia Nacional
Sala de lo Contencioso-Administrativo
Presidencia**

A LA SALA DE GOBIERNO

Con fecha 31 de agosto de 2021, han cesado en esta la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional el Magistrado Ilmo. Sr. D. Javier Eugenio López Candela y el Magistrado Suplente Ilmo. Sr. D. Rafael Molina Yeste, ambos adscritos a la Sección Segunda de la Sala, el primero por habersele otorgado una comisión de servicio con relevación de funciones en la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de



AUDIENCIA NACIONAL

SECRETARIA DE
GOBIERNO

Justicia de Madrid, conforme a lo dispuesto en el acuerdo de 21 de julio de 2021 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, y el segundo por haber transcurrido el plazo señalado para el desempeño de su cargo de Magistrado suplente, lo que ha hecho necesario ajustar el turno de ponencias y distribución de asuntos a la nueva composición de dicha Sección Segunda, tal y como ha propuesto el Presidente en funciones de dicha Sección, y que es la siguiente:

Sección Segunda: Será presidida por el Magistrado Ilmo. Sr. D. Manuel Fernández-Lomana García, recursos terminados en 3 y 8.

Formarán parte de la sección los siguientes Magistrados:

Ilmo. Sr. D. Francisco Gerardo Martínez Tristán, recursos terminados en 6 y 9.
Ilma. Sra. D^a. Concepción Mónica Montero Elena, recursos terminados en 2 y 5.
Ilmo. Sr. D. José Félix Martín Corredera, recursos terminados en 0 y 7.
Ilmo. Sr. D. Rafael Villafáñez Gallego, recursos terminados en 1 y 4.

Por ello se propone a la Sala de Gobierno que apruebe la modificación del turno de ponencias y distribución de asuntos entre los Magistrados de la Sección Segunda, ajustándose a la nueva composición de ta Sección, con efectos desde el 1 de septiembre del presente año.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2021

Fdo. Eduardo Menéndez Rexach

La Sala de Gobierno,

ACUERDA: Aprobar la propuesta de 3 de septiembre de 2021 formulada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional relativa a la modificación de turno de ponencias y distribución de asuntos entre los Ilmos. Sres. Magistrados de la Sección 2^a de dicha Sala en los términos en que ha sido formulada.

Comuníquese lo acordado al Consejo General del Poder Judicial mediante remisión de certificación del presente acuerdo a fin de que se proceda, en su caso, a verificar su publicación en el Boletín Oficial del Estado, tal y como a tal fin determina el artículo 12.6 del Reglamento 1/2000, de los Organos de Gobierno de Tribunales.



**AUDIENCIA
NACIONAL**

SECRETARIA DE
GOBIERNO

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de certificación en forma, y por mi propia autoridad, **expido la presente dirigido al Consejo General de Procuradores de España y Consejo General de la Abogacía Española**, a los fines y efectos dispuestos en el acuerdo reseñado, sirviendo la misma de atento oficio remisorio.

En Madrid, a 20 de septiembre de 2021

La Secretaria de Gobierno de la Audiencia Nacional

María Jesús Fraile Martín